MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8468/2021		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021		
Descripción	"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto",		
Identificador (ID)	390498		
Ítem/Lote	Ítem 43 (100 %).-		
Proveedor o Contratista	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Operación Comercial para el Ítem 1- Asunción y Alrededores y las Agencias Regionales para los demás Ítems.**		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios	x	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	28 de octubre de 2021		
Vigencia del Contrato	El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta Dos (2) años. La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	**Monto mínimo: ₲ 330.300.000** (guaraníes trescientos treinta millones trescientos mil) , IVA Incluido.- **Monto máximo: ₲ 660.900.000** (guaraníes seiscientos sesenta millones novecientos mil), IVA Incluido.-		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.		

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

<table>
<tr><th colspan="2">DATOS DE LA MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Convenio Modificatorio N°</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Objeto de la modificación</td><td>El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto rectificar el cuadro, indicado en el numeral 6, Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, teniendo en cuenta un desliz con los montos, conforme al siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Contratista</th><th>% de Adjudicación</th><th>Cantidad de Horas Mínimas</th><th>Cantidad de Horas Máximas</th><th>Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)</th><th>Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)</th><th>Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)</th></tr>
<tr><td>43</td><td>Curuguaty</td><td>INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.</td><td>100%</td><td>1101</td><td>2.203</td><td>300.000</td><td>330.300.000</td><td>660.900.000</td></tr>
</table>
Por un monto total mínimo de ₲ 330.300.000 (guaraníes trescientos treinta millones trescientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 660.900.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones novecientos mil), IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>Monto a ser aumentado/disminuido</td><td>Ninguno.-</td></tr>
<tr><td>Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado</td><td>Ninguno.-</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de modificación del monto
(Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)</td><td>Ninguno.-</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido</td><td>Niguno.-</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)</td><td>Ninguno.-</td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, (*en caso de bienes y servicios sujeto a lo establecido en el Art. 63) (en caso de obras se expresan las causas imprevistas o técnicas que motivan la modificación conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*).

La ANDE requiere de la emisión del Convenio Modificatorio del referido Contrato, a los efectos de subsanar el error involuntario con una rectificación y proseguir con los tramites de ejecución Contractual a través de Ordenes de Trabajo por parte del Contratista adjudicada.

Se adjunta, documento de conformidad del Contratista.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 30/05/22.-